Especificaciones de las Estadísticas del Sector Fiscal

Las especificaciones de la información económica y financiera para las Normas Especiales de Divulgación de Datos (NEDD) se encuentran en términos de:

Cobertura:	Las categorías y componentes que son los más	
	importantes al explicar el desempeño macroeconómico y	
	de la política económica. Las normas identifican para cada	
	uno de los cuatro sectores de la economía (1) un detallado	
	marco estadístico, (2) información que permite el	
	seguimiento frecuente de las principales medidas de este	
	marco y (3) alguna otra información relevante para el	
	sector.	
Periodicidad:	Frecuencia de compilación: diaria, semanal, mensual, etc.	
Rezago:	El plazo máximo entre el período de referencia y la	
	divulgación. Ejemplo: un mes	
Por favor, haga cli	c aquí para la información acerca del posible uso u	
opciones de flexib	ilidad para las categorías de información en este sector.	
Operaciones del sector público		
Cobertura:	Este amplío marco estadístico cubre al gobierno general	
	(gobierno central más gobiernos locales) o sector público,	
	dependiendo de la cobertura en las cuales se halla	
	enfocada la política y el análisis para un país en particular.	
	Las Normas establecen las categorías de ingresos, gasto,	
	balance y cuando sea posible el financiamiento externo	
	(desagregado vía financiamiento bancario / no bancario).	
	En otros casos, las transacciones de financiamiento	
	pueden ser presentadas por tipo de instrumento, moneda	
	u otras características relevantes. La divulgación de	
	información separadamente identificable sobre pagos de	
	interés, como parte de los gastos, es sugerida, así como	
	la clasificación del déficit / superávit de acuerdo al Manual	
	sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI.	
Periodicidad:	Anual	
Rezago:	Dos trimestres	
Operaciones del gobierno central		
Cobertura:	Las Normas señalan a las operaciones del gobierno	
	central como un indicador de seguimiento que provee un	
	indicador más frecuente y oportuno de la situación fiscal	
	que los referidos al gobierno general o al sector público.	
	Estas estadísticas deberían cubrir adicionalmente a las	
	cuentas presupuestales un rango amplío de unidades del	
	gobierno central (seguridad social o unidades o cuentas	
	extra – presupuestales) si es posible. Las Normas	
	establecen el concepto de déficit / superávit en uso en el	
	establecen el concepto de deficit / superavit en uso en el	

país, así como los principales determinantes de dicho balance. El financiamiento agregado es requerido y cuando sea relevante la descomposición entre fuentes domésticas y externas, de acuerdo a su residencia, debería ser presentado. El financiamiento debería ser dividido entre el sistema bancario y otros sectores. En otros casos, las transacciones de financiamiento pueden ser presentadas, por tipo de instrumento, moneda u otra categoría relevante. Se sugiere la clasificación del déficit / superávit de acuerdo al Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral Rezago: Un trimestre		
cuando sea relevante la descomposición entre fuentes domésticas y externas, de acuerdo a su residencia, debería ser presentado. El financiamiento debería ser dividido entre el sistema bancario y otros sectores. En otros casos, las transacciones de financiamiento pueden ser presentadas, por tipo de instrumento, moneda u otra categoría relevante. Se sugiere la clasificación del déficit / superávit de acuerdo al Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales.		
domésticas y externas, de acuerdo a su residencia, debería ser presentado. El financiamiento debería ser dividido entre el sistema bancario y otros sectores. En otros casos, las transacciones de financiamiento pueden ser presentadas, por tipo de instrumento, moneda u otra categoría relevante. Se sugiere la clasificación del déficit / superávit de acuerdo al Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales.		
debería ser presentado. El financiamiento debería ser dividido entre el sistema bancario y otros sectores. En otros casos, las transacciones de financiamiento pueden ser presentadas, por tipo de instrumento, moneda u otra categoría relevante. Se sugiere la clasificación del déficit / superávit de acuerdo al Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales.		·
dividido entre el sistema bancario y otros sectores. En otros casos, las transacciones de financiamiento pueden ser presentadas, por tipo de instrumento, moneda u otra categoría relevante. Se sugiere la clasificación del déficit / superávit de acuerdo al Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales.		
otros casos, las transacciones de financiamiento pueden ser presentadas, por tipo de instrumento, moneda u otra categoría relevante. Se sugiere la clasificación del déficit / superávit de acuerdo al Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales.		·
ser presentadas, por tipo de instrumento, moneda u otra categoría relevante. Se sugiere la clasificación del déficit / superávit de acuerdo al Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales.		I • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
categoría relevante. Se sugiere la clasificación del déficit / superávit de acuerdo al Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		l '
superávit de acuerdo al Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		
Económicas Financieras del FMI. Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		
Periodicidad: Mensual Rezago: Un mes Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		
Rezago: Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral	Dania diaida di	
Deuda del gobierno central Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		
Cobertura: Las Normas señalan que la información debe reflejar el detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		
detalle de obligaciones de deuda del gobierno central y cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad:		
cuando sea de interés analítico, la deuda de otras unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad:	Cobertura:	
unidades con aval del gobierno central. Las Normas señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad:		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
señalan que la desagregación sea relevante de acuerdo a las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad:		,
las circunstancias del país. La división por período de maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		
maduración, preferentemente de acuerdo al tiempo de maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		·
maduración restante es requerida. De ser posible, la desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		· · · ·
desagregación de la deuda por sus componentes externos e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista. Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		
instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		e internos de acuerdo a su residencia debe ser provista.
divulgación de proyecciones. La clasificación y definición de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		Cuando lo anterior no es posible, se desagrega por
de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		instrumento de deuda o por poseedor. Se sugiere la
del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		divulgación de proyecciones. La clasificación y definición
del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa: Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		de deuda puede ser hecha de acuerdo a los lineamientos
Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		del Manual sobre Estadísticas Económicas Financieras
Definición, Cobertura Estadística y Metodología y guías regionales. Periodicidad: Trimestral		del FMI, las recomendaciones en Deuda Externa:
regionales. Periodicidad: Trimestral		
Periodicidad: Trimestral		,
Rezago: Un trimestre	Periodicidad:	
	Rezago:	Un trimestre